

## Sección Sindical de FeSP-UGT en la Universidad de Córdoba

## PROPUESTA DE UGT

## Comité de Empresa PAS (sesión extraordinaria 30/04/2020)

En primer lugar, trasladaros el deseo de que todo estéis bien, así como vuestro entorno familiar, en las actuales circunstancias en la que nos encontramos.

Los delegados y delegadas de UGT, participamos en esta sesión para evaluar las medidas propuestas por la Universidad en los documentos que nos ha enviado, en lo que respecta al PAS Laboral, con el objetivo perseguido de que en todo momento se garantice la seguridad y protección de los trabajadores, para poder salvaguardar la SALUD de los trabajadores, sus familiares y el resto de la Sociedad.

Aunque en los documentos enviados por la Universidad se recogen propuestas que hemos remitido desde UGT, algunas no están definidas de forma concreta y, en todo caso, es esencial cómo se interprete y aplique el texto de los documentos.

Desde UGT, convencidos de que "Sin protección no puede haber reactivación ni reincorporación", siendo imprescindible que el retorno a la actividad presencial se produzca teniendo en cuenta, no solo las necesidades de los servicios, sino esencialmente la situación de cada una de las personas que prestamos esos servicios, de forma que se pueda garantizar el acceso a los derechos para garantizar la protección de las personas trabajadoras y seguir atendiendo a las necesidades de conciliación de la vida laboral y familiar en el contexto de la crisis del COVID-19, proponemos:

- Hacer los comentarios y consideraciones a los documentos, reclamando la participación del Comité de Empresa PAS Laboral en todo el proceso de negociación, de forma coherente y coordinada con el resto de los ámbitos de la necesaria negociación.
- No estamos de acuerdo con la composición de la Comisión de Seguimiento paritaria propuesta en el ANEXO IX del "PROTOCOLO PARA LA REINCORPORACIÓN PROGRESIVA DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA".
- Proponemos que el Comité de Seguridad y Salud Laboral (CSS-UCO), como órgano paritario y
  colegiado de participación destinado a la consulta de actuaciones de la Universidad de Córdoba
  en materia de prevención de riesgos laborales, aspecto transversal a todas las medidas que se
  tomen, deber ser responsable tanto de la Aprobación y Supervisión de Implantación y
  Seguimiento de los planes y acciones relacionadas, que se enmarcan en los documentos
  facilitados por la Universidad.

Cuando desde el CSSL se detecte alguna situación que afecte al PAS Laboral, haya alguna disconformidad por parte de personas de este colectivo, o en el caso de que la normativa laboral así lo indique, se debe trasladar a este órgano de representación del PAS Laboral.º

Tfno.: 619291686 (5585) - ugt@uco.es



## Sección Sindical de FeSP-UGT en la Universidad de Córdoba

- El Servicio de Prevención de la UCO debe jugar un papel fundamental en todo ello, debiendo valorarse la necesidad de reforzar sus recursos humanos y materiales.
- La Universidad deben garantizar las medidas de protección a los trabajadores, dotando a todo el personal de los EPIs necesarias, no solo desde el punto de vista de la obligatoriedad dictada por la autoridad sanitaria, sino también por aquellas que sean recomendadas, teniendo en cuenta para ello tanto la permanencia en el puesto de trabajo y ámbito laboral, como los desplazamientos de ida y vuelta al domicilio habitual.
- Se debe establecer un mecanismo de consulta que permita la participación voluntaria de cada una de las personas que prestamos servicio en la UCO, salvaguardando la debida confidencialidad, para poder facilitar el acceso a los derechos que garantizan la protección de las personas trabajadoras y seguir atendiendo necesidades de conciliación. Demandar que los resultados de una encuesta voluntaria permitan a cada uno de los trabajadores acceder a las medidas disponibles:
  - Garantizar el acceso de toda la plantilla a las medidas excepcionales de conciliación, con especial cuidado en los casos de personas sensibles y vulnerables.
  - Tener como prioridad en todo momento el teletrabajo voluntario, y aquellos casos en los que no sea posible, considerar la posibilidad de compaginarlo este con el trabajo presencial estudiando los diferentes casos y circunstancias.
  - Se deben respetar los derechos de las personas sensibles y vulnerables.
- Ofrecer a aquellos trabajadores que deban incorporase de manera presencial, la posibilidad del acceso voluntario a tests analíticos relacionados con el COVID-19, al igual que se está planteando en otras administraciones y empresas privadas.
- Se debe de reforzar los recursos humanos y materiales del servicio de limpieza y desinfección, con el objeto de que sea viable el poder desinfectar las diferentes instalaciones, previo a cualquier incorporación, y durante el tiempo que perduren las actuales circunstancias.
- Además de todo lo relacionado con la situación excepcional, no podemos olvidar una comprometida estabilidad y mejora del Empleo, que probablemente se podría ver afectada por la situación económica, por lo que se requiere especial proactividad y agilidad en la ejecución de los acuerdos y el desarrollo de los procedimientos.

En todo caso, tal como se ha indicado anteriormente, se debe tener como prioritario en todo momento el teletrabajo voluntario y especial cuidado en los casos de personas sensibles y vulnerables, para poder salvaguardar la SALUD de los trabajadores, sus familiares y el resto de la Sociedad.

Córdoba, a 30 de abril de 2020

Sección Sindical de FeSP-UGT en la UCO Casa 3 de la Colonia San José Campus de Rabanales 14014 Córdoba Tfno.: 619291686 (5585) – ugt@uco.es